

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TUPA- MINAM)**

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
1	<p><b>Acceso a la información pública que produzca o posea la entidad</b></p> <p>Art. 3° y 10° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, publicado el 24.04.2003</p> <p>Art. 4° del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, publicado el 17.01.2009</p>	<p>1. Formulario escrito o virtual aprobado por el Ministerio del Ambiente.</p> <p>2. Datos del solicitante, según formulario aprobado.</p> <p>3. Pago del Costo de Reproducción luego de aprobada la procedencia de la información solicitada.</p> <p>Cuando la información sea remitida vía correo electrónico, no generará costo alguno al solicitante.</p> <p>La respuesta a la solicitud que esté contenida en medio magnético o impreso será puesta a disposición del solicitante en la unidad de trámite documentario, previa presentación de la constancia de pago respectiva.</p> <p>La entrega deberá requerirse dentro de 30 días calendarios contados a partir de la puesta a disposición de la liquidación o de la información, según corresponda, de lo contrario la solicitud será archivada.</p>	<p><a href="http://www.minam.gob.pe">www.minam.gob.pe</a></p>	<p>0.0055</p> <p>0.0388</p> <p>0.0527</p>	<p><b>Fotocopias:</b> 0.20/hoja</p> <p><b>CD:</b> 1.90 hasta 5,400 hojas</p> <p><b>Correo electrónico:</b> Gratis</p>			X	7 días	Trámite Documentario o Pagina Web	Funcionario Responsable de Transparencia y acceso a la información previamente designado.	No Aplica	<p>Titular de la Entidad</p> <p>15 días hábiles para interponer recurso</p> <p>10 días hábiles para resolver recurso</p>
2	<p><b>Aprobación de proyecto de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Captura de Carbono</b></p> <p>Protocolo de Kyoto, aprobado por Resolución Legislativa N° 27284, publicada el 10.09.2002</p> <p>Art. 3 numeral 3.2 literal b y Art. 7° literal n) del D. Leg. 1013, publicado el 13.05.2008</p> <p>Art. 36° literales g) y h) del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, publicado el 06.12.2008</p> <p>Art. Único del Decreto Supremo 092-2002-PCM, publicado el 01.10.2002</p>	<p>Solicitud dirigida a la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos</p> <p><b>Documentación a presentar para proyectos energéticos de mayor escala:</b></p> <p>Presentación del Documento de Diseño de Proyecto o PDD en versión impresa y digital con los siguientes adjuntos:</p> <p>a) Declaración Jurada que el proyecto cumple con la legislación peruana vigente y que el proyecto no es objeto de procedimientos judiciales ni administrativos que hagan imposible la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Copia del documento que acredita la aprobación del estudio de impacto ambiental.</p> <p>c) Declaración Jurada que las actividades del proyecto no originarán impactos ambientales negativos de carácter significativo en el caso que la legislación no obligue al procedimiento de estudio de impacto ambiental.</p> <p>d) Lista de Actores locales que han sido informados respecto de la futura ejecución del proyecto a fin de cumplir con la Decisión 17 párrafo 37 inciso b) del acuerdo de Marrakech, cuyo texto aparece en el Anexo 4.</p> <p>e) Declaración Jurada del proponente del Proyecto que es el Titular del mismo, o un documento que autorice al Proponente del Proyecto a presentar el Proyecto firmada por el Titular.</p> <p>f) Copia de los compromisos legales que se asumen con las comunidades para la realización de proyectos sostenibles acordados conjuntamente con las comunidades y el plan de inversión social.</p> <p><b>Documentación a presentar para proyectos energéticos de menor escala:</b></p> <p>Presentación del Documento de Diseño de Proyecto o PDD en versión impresa (1 copia) y digital (1 copia) con los siguientes adjuntos:</p> <p>a) Declaración Jurada de que el Proyecto cumple con la legislación peruana vigente y que el proyecto no es objeto de procedimientos judiciales ni administrativos que hagan imposible la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Declaración Jurada que las actividades del proyecto no originarán impactos ambientales negativos de carácter significativo en el caso que la legislación no obligue al procedimiento de estudio de impacto ambiental.</p>	<p>PDD conforme a los formatos vigentes las Naciones Unidas, disponible en <a href="http://www.unfccc.int/cdm">www.unfccc.int/cdm</a>.</p>	<p>77.05</p> <p>2,773.84</p>				X	30 días	Trámite Documentario	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TUPA- MINAM)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p><b>f)</b> Un documento que autorice que el Administrador del programa a presentar es el del titular del primer CPA.</p> <p><b>g)</b> Lista de Actores locales que han sido informados respecto de la futura ejecución del programa y del primer CPA a fin de cumplir con la Decisión 17 párrafo 37 inciso b) del Acuerdo de Marrakech, cuyo texto aparece en el Anexo 4. (Municipalidades, Gobiernos Regionales, población en General).</p> <p><b>h)</b> Diseño de sistema de monitoreo de las actividades del programa.</p>											
3	<p><b>Recurso de Apelación de actos dictados en los procesos de selección</b>            Art. 53º del D. Leg. 1017, publicado el 04.06.2008            Art. 113 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01.01.2009</p>	<p>Documento dirigido al Secretario General que contenga:</p> <p><b>a)</b> Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial e identidad o su denominación o razón social del impugnante. En representante, se acompañará, además, la documentación que acredite tal representación.            En caso de consorcios el representante común debe interponer el recurso a nombre de ambos consorciantes, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de Promesa de Consorcio.</p> <p><b>b)</b> Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.</p> <p><b>c)</b> Señalar un domicilio procesal en la ciudad de Lima y número de facsímil, si lo tuviesen.</p> <p><b>d)</b> Señalar el número de Registro Único de contribuyentes - RUC.</p> <p><b>e)</b> El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de la pretensión; descripción de la obra, bien, servicio, proceso de selección, etc.</p> <p><b>f)</b> Los fundamentos de hecho y de derecho</p> <p><b>g)</b> Las pruebas instrumentales pertinentes</p> <p><b>h)</b> Debe contener indicación expresa sobre la fecha y el número de la constancia de pago de la tasa correspondiente al 3 % del valor referencial</p> <p><b>i)</b> Firma del impugnante o de su representante.            - En el caso de consorcios, deberá firmar su o sus apoderados o representantes comunes designados.</p> <p><b>j)</b> Copias simples del escrito completo y sus recaudos para la otra parte.</p> <p><b>k)</b> Deberá estar autorizado por abogado colegiado con indicación de su nombre, y número de registro sólo en los casos de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas.            - Acompañar documento que acredite el valor referencial, sea de las Bases o el Aviso de Convocatoria.</p>			Gratuito				<p>Procedimiento Clásico 12 días</p> <p>Subasta Inversa 10 días</p> <p>Decreto de Urgencia 041-2009 10 días</p> <p>Decreto de Urgencia 078-2009 8 días</p>	Trámite Documentario	Secretario General (Nota 2)	No Aplica	No Aplica

Nota 1: De acuerdo a lo establecido en el artículo 55º del Decreto Legislativo Nº 1017.

Nota 2: Facultad delegada por acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad.